CONTRATO Nº 84/18

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 37/18 para el *"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **TES INGENIERIA,** domiciliada en la 14 de Abril c/ Paraíso – Asunción, República del Paraguay, con Nº de Teléfono 021.553.407/ 0981.405.452 y RUC Nº 2.292.560-0, representada en este acto por **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 37/2018** ***"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **354.327**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 37/18** para el ***"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO"***, convocado por el Servicio Nacional De Calidad Y Sanidad Vegetal Y De Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 290 de fecha 11 de diciembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Instalación de equipos, cableados y puntos de red	Unidad	Unidad	1	84.990.000	84.990.000
TOTAL						**84.990.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (GS.84.990.000) IVA INCLUIDO.***

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ
Presidente - SENAVE

TES Ingeniería

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Una vez notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación, el Departamento de Adquisiciones y Suministros, emitirá la Orden de Compra o prestación de los servicios para la provisión de los servicios, el cual deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra o prestación de los servicios, por la empresa. **LUGAR DE ENTREGA**: La entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros sito en Humaitá 145 Edificio Planeta I- Planta Baja- SENAVE. **HORARIO DE ENTREGA**: de lunes a viernes de 7:00 a 15:00hs.

Especificaciones Técnicas

N° ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*
1	Instalación de equipos, cableados y puntos de red	"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO: Condiciones generales de los componentes mínimos: * 25 Rollos de Cable CAT6+ de 305 mts cada uno: Se deberá utilizar cable UTP categoría 6E Enhanced, con capacidad de transmisión Gigabit, y deberá ser del mismo fabricante en toda la instalación. * 178 Jacks RJ45 Cat6 T568/B * 89 Cajas de Servicio dos puertos externos * 24 Canaletas de piso 50 x 20 * 249 Canaletas de pared 19 x 39 * 35 Rollos de ordenadores de12 mm x 10 mts de largo * 30 cintas tipo "Velcro" * 1000 Tornillos tipo 8 * 1000 Tarugos tipo 8

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

		* 178 Patch Cord categoría 6 Enhanced: Los patch cords a ser utilizados para la interconexión de los patch panels (ubicados en los racks) con los equipos activos deben tener una longitud mínima de 1 m y máxima de 1,5 m. Los patch deben ser ensamblados de origen, con cable categoría 6 E, cable multifilar y con capacidad de transmisión Ethernet Gigabit. Los conectores RJ45 instalados en ambas extremidades de este cable deberán estar protegidos por un capuchón de material flexible * Mano de obra Patch line deberán hacerse a la medida siguiendo las normar de cableado extructurado CAT6 y ser instalados con canaletas y la capacidad de transmisión deben ser de 1 Gigabit Cualquier daño causado por personal de contratista deberá ser reparado o repuesto en forma inmediata. Los extremos de cada cable en el tendido horizontal deberán estar identificados por medio de autoadhesivos para cables, específicos para este tipo de aplicación. El cable deberá ser de la misma marca en toda la instalación * Mano de Obra cableados de Troncales de red Cables de UTP categorías 6E: Se deberá utilizar cable UTP categoría 6 Enhanced, con capacidad de transmisión Gigabit, y deberá ser del mismo fabricante en toda la instalación. Los cables deben ser colocados sobre el cielo raso del edificio, utilizando las bandejas metálicas instaladas y los electroductos metálicos instalados para las acometidas de los puntos de red. El cable debe ser tendido de manera ordenada y en su recorrido podrá ser atado exclusivamente con cintas tipo "Velcro", sin ejercer presión sobre los mismos y en ningún caso se podrán utilizar cintos o cintillos de plásticos, alambres u otros tipos de cables. Durante el tendido de los cables, el contratista deberá de prestar la máxima atención de no ensuciar o manchar el cielo raso, las paredes o el mobiliario. Cualquier daño causado por personal de contratista deberá ser reparado o repuesto en forma inmediata. Los extremos de cada cable en el tendido horizontal deberán estar identificados por medio de autoadhesivos para cables, específicos para este tipo de aplicación. * 4 Patch panel de 48 puertos categoría 6 incluir instalación de los mismos. * 3 Patch panel de 24 puertos categoría 6 incluir instalación de los mismos. * 540 Certificación de puntos de red * La mano de obra deberá de incluir lo siguiente Descableado Desarme de canaletas Desarme de aparatos eléctricos,

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

		Desarme de techo Desarme de registros Desarme de Stwiches Cableado Colocación de nuevas canaletas donde requiera Colocación de Aparatos eléctricos Colocación de techos Colocación de registros nuevos (cajas) Armado de Stwiches Armado y colocación de Jacks Armado y colocación de Patch line Armado y colocación de Patch Cord Grapas, tarugos, cintillos y todo material que requiera el cableado guardando las normas de CAT6 Pruebas de funcionamiento, la mano de obra debe incluir la provisión de 2 pinzas de corte pelado y 2 grimpadoras UTP/STP RJ$% Cat6+" * 6 rack de pared de 6U * Soporte técnico durante 12 (doce) meses, incluye configuraciones, mantenimiento para detectar cualquier perdida de paquetes de datos si es que lo hubiere .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVA
Presidente - SENAVE

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre 2018.-

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
PROPIETARIO – TES INGENIERIA
PROVEEDOR

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE